



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 17 de junio de 2026.

VISTO:

El EXPE: 9446/2026, en el cual se tramita la renuncia presentada por Segundo Dolores Sosa (DNI N° 14497279) a sus funciones como personal Nodocente en esta Facultad a los fines de acogerse al beneficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

Que Segundo Dolores Sosa (DNI N° 14497279) elevó la renuncia desde el 31 de mayo de 2026, en su cargo Nodocente, categoría 5 efectivo, Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, con funciones en Campo de Agropecuarias dependiente de la Secretaria de Infraestructura, Informática y Servicios Comunes de esta Facultad.

Que la Dirección de Personal tomó la intervención que le compete, e informó que corresponde abonar 17 (diecisiete) días de proporcional de vacaciones 2026.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos administrativos establecidos por el Artículo 1° de la OR N° 4/1990.

Que conforme lo normado por la OCS N° 58/2018, lo solicitado encuadra en el siguiente propósito institucional: *"Impulsar acciones que garanticen adecuadas condiciones laborales para el desarrollo institucional"*.

Que el Decanato dispuso su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar a partir del 31 de mayo de 2026, la renuncia presentada por Segundo Dolores Sosa (DNI N° 14497279), a su cargo como personal Nodocente, categoría 5 efectivo, Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, con funciones en Campo de Agropecuarias dependiente de la Secretaria de Infraestructura, Informática y Servicios Comunes de esta Facultad; correspondiéndole 17 (diecisiete) días de proporcional de vacaciones 2026.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese, publíquese en el digesto administrativo y archívese.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



mar

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decano, Federico Martín Serra -
Secretario General, Guillermo Luciano Magaldi

Hoja de firmas